

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21- 7639 de 15-10-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

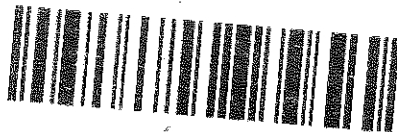
Se fija el: 03-11-2021

Se retira el: 10-11-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 11-11-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guia: 834011559094  
Fecha Sol: 03/11/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE  
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)

Contacto: 14595



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel: (1) 7943670  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercaderías  
CIUJ 5320 Mensajería Expresada

D.E 83



CREDITO 834011559094

CUFE  
Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 28/10/2021 14:37		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA / I / NIT 900074102-5	PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3012917329		COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO VOL 1	Rehusado No.44	
PARA LINA MENDOZA		CEDULA / I / NIT 3011729822	PESO A COBRAR(Kg) 1	No Resida No.35	1 D: M: A: F: M:
OLAYA HERRERA SECTOR STELLA DIAG. 32 69 A -07		COD. POSTAL 130005166	VALOR DECLARADO 10000	No Reclamado No.40	
NOTAS		RECIBE LOS SABADOS: SI	FLETE VARIABLE 0	Dir. errada No.34	Fecha estimada de entrega: 29/10/2021
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS 0	Otros (Nav Operativa/cerrado)	
Nombre CC. Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE 0	Observaciones en la entrega:	Fecha estimada de entrega: 29/10/2021
			CARTAPORTE: NO	Fecha de devolución al remitente	



COLVANES SAS. NIT 900.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6439490  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercaderías  
CIUJ 5320 Mensajería Expresada

D.E 83



CREDITO 834011559094

CUFE  
Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 28/10/2021 14:37		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA / I / NIT 900074102-5	PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3012917329		COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO VOL 1	Rehusado No.44	
PARA LINA MENDOZA		CEDULA / I / NIT 3011729822	PESO A COBRAR(Kg) 1	No Resida No.35	1 D: M: A: F: M:
OLAYA HERRERA SECTOR STELLA DIAG. 32 69 A -07		COD. POSTAL 130005166	VALOR DECLARADO 10000	No Reclamado No.40	
NOTAS		RECIBE LOS SABADOS: SI	FLETE VARIABLE 0	Dir. errada No.34	Fecha estimada de entrega: 29/10/2021
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS 0	Otros (Nav Operativa/cerrado)	
Nombre CC. Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE 0	Observaciones en la entrega:	Fecha estimada de entrega: 29/10/2021
			CARTAPORTE: NO	Fecha de devolución al remitente	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: LINA MENDOZA**

Atención: 86485

Fecha: 30 de Septiembre de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7639 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 15 de Octubre de 2021 contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 28 de Octubre de 2021.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

Cartagena de Indias, 15 de Octubre de 2021

PAC-DR-21-7639

Señor(a)

**LINA MENDOZA**

Dir. Notificación: OLAYA HERRERA SECTOR STELLA DIAG. 32 69 A -07

Teléfono: 3113729822

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 86485 – Póliza N° 637960

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 30 de Septiembre de 2021, en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

*El usuario manifiesta inconformidad con el la recolección de los residuos realizados en el predio comercial.*

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de barrido y recolección con una frecuencia interdiaria; los días Lunes, Miércoles y Viernes de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped

y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

*Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:*

1. *Recolección.*
2. *Transporte.*
3. *Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, lavado de estas áreas.*
4. *Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.*
5. *Transferencia.*
6. *Tratamiento.*
7. *Aprovechamiento.*
8. *Disposición final.*
9. *Lavado de áreas públicas.*

De acuerdo a lo manifestado por el usuario la empresa factura al usuario conforme a los aforos permanentes realizados en el lugar de recolección de manera normal tal como consta en la facturación del servicio durante el mes de Septiembre de 2021 en la cual se evidencia un Aforo Permanente por 2,6 m3 de acuerdo a la recolección realizada en las siguientes fechas:

Poliz	Punto de Medición	Cantid	Unidad Medida	Fecha Medición
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-31 09:45:17
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-31 09:44:55
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-30 11:57:47
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-28 15:06:09
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-27 15:00:47
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-25 12:12:16
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-24 09:33:29
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-20 13:30:51
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-19 13:39:00
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-13 16:05:26
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-12 10:28:07
637960,	Punto Medicio n 637960	1	Bolsa Industrial	2021-08-02 12:40:41
637960,	Punto Medicio n 637960	2	Bolsa Industrial	2021-08-02 00:00:00

De acuerdo a lo anterior damos claridad que la empresa si realiza recolección en el punto e igualmente afora los residuos sólidos al usuario.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400, 439 y 440.

*Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados:*  
[atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com)



**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.